



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Martes, 4 de Octubre de 2022

Número 190

Edita: Excmo. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Decreto de nombramiento de funcionarios en plazas de Policía Local..... 9927
Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.E. nº 1 del PERI Cabezo de la Joya del PGOU de Huelva. 9927
- Ayuntamiento de Almonte
Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera en plazas de Policía Local 9928
- Ayuntamiento de Calañas
Aprobación definitiva del expte. de modificación de créditos nº 9/2022 9930
Aprobación definitiva del expte. de modificación de créditos nº 10/2022 9931
- Ayuntamiento de Cartaya
Aprobación provisional del expte. de modificación del presupuesto nº P08/2022..... 9932
- Ayuntamiento de Castaño del Robledo
Aprobación inicial del expte. de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito 9932
- Ayuntamiento de Chucena
Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2021 9933
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan parcial de ordenación PPR-2 Nuevo Centro del PGOU 9933

Continúa.....



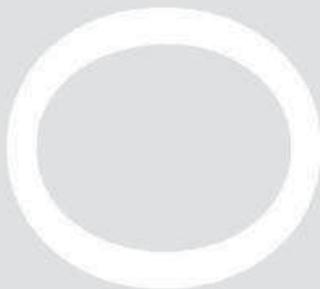
Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 04/10/2022 a las 00:00:05

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsCúrHFKEWixkfn7SUC0d6A== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



-
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
Notificación de requerimiento de pago de impuesto de
gasto suntuario sobre coto de caza y pesca y
escuela de equitación 9934
 - Ayuntamiento de San Juan del Puerto
Aprobación inicial del expte. de modificación
presupuestaria nº 1919/2022 9935
 - Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa
Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el
ejercicio 2022 9936

OTROS ORGANISMOS

- Comunidad de Regantes Valdemaría
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria ... 9936
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente Don Gabriel Cruz Santana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, HACE SABER:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2022, una vez concluido la Primera Fase: Oposición, del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 11 plazas de Policía Local por turno Libre mediante Oposición, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, aumentada por Decreto de 4 de febrero de 2022, en 16 plazas hasta un total de 27 plazas para el Sistema de Oposición Libre, y conforme a lo dispuesto en la Base 9.2 de dicho procedimiento: Curso de Ingreso: Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición”, se ha efectuado el nombramiento, para cubrir 8 plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a favor de:

- Don Sergio Polo Caballero con D.N.I. nº: ***1290**
- Don Álvaro Martín Flores con D.N.I. nº: ***1180**
- Don José Antonio López Varela con D.N.I. nº: ***5897**
- Don Juan José García Álvarez con D.N.I. nº: ***2727**
- Don Alejandro De la Luz García con D.N.I. nº: ***0586**
- Don Patricio José Ibáñez Rodríguez con D.N.I. nº: ***4226**
- Don Juan Bravo Diéguez con D.N.I. nº: ***3666**
- Don Aarón Ruso Santos con D.N.I. nº: ***4952**

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Huelva, a 20 de septiembre de 2022.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

ANUNCIO**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE NÚM. 1 DEL PERI “CABEZO DE LA JOYA” DEL PGOU DE HUELVA.**

D. Alberto Ridauro Rodríguez, mayor de edad, como Presidente de la Junta de Compensación UE Núm. 1 La Joya, con el NIF número V-21.387.758 y 143 del número de inscripción del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, HACE SABER:

- I.- Que la Junta de Compensación en la Asamblea General celebrada el día 2 de junio de 2021 propuso el proyecto de reparcelación e inicio del procedimiento de aprobación redactado por el arquitecto D. Aurelio Cazenave Sánchez, conforme a la ordenación aprobada.
- II.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 del Reglamento de Gestión Urbanística en conexión con el art. 92.2 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se abre un período de información pública, de modo que en el plazo de un mes, a



contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

- III.- El proyecto de reparcelación aprobado se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio profesional del redactor, en la Plaza de las Monjas 5-1ª (21001, Huelva) y en el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sita en Calle Plus Ultra nº10 de Huelva, 5ª Planta. (email: planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135) como administración actuante.
- IV.- Transcurrido el plazo de información pública, el Proyecto de Reparcelación se someterá a la aprobación de la Junta de Compensación para su posterior remisión al Ayuntamiento de Huelva para su ratificación en los términos establecidos en el art. 103.4 de la Ley 7/2021.

En Huelva, a 26 de septiembre de 2022.- El Presidente de la Junta de Compensación. Fdo:
D. Alberto Ridaura Rodríguez

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

ANUNCIO

Con fecha 8 de Agosto de 2022, se dicta Resolución por la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Tras la superación de la primera fase del Proceso de Selección cuyas Bases de Convocatoria fueron aprobadas por Decreto 4853/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019 para la provisión de 12 plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, Escala básica, Grupo de clasificación C, Subgrupo C1, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, 10 plazas y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, 2 plazas; Por Resolución 2021-3967, de fecha 8 de septiembre de 2021, se acuerda el nombramiento como Funcionarios de Policía en prácticas a los siguientes aspirantes .
1. ALEJANDRO MÁZQUEZ LEAL
 2. MATÍAS GÓMEZ RODRÍGUEZ
 3. RAFAEL HERRERA FÉRNANDEZ
 4. MIGUEL ANGEL MESA NÚÑEZ
 5. JUAN JOSÉ GARCÍA ALVAREZ
 6. ANTONIO DELGADO MARTÍN
 7. MOISÉS CLAVIJO CANO
 8. JOSÉ MANUEL MORENO GÓMEZ
- II. Con fecha 1 de octubre de 2021, toman posesión como Funcionarios en prácticas incorporándose al Curso de ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, en el Instituto de



Emergencia y Seguridad Pública de Andalucía, 6 de los Funcionarios citados anteriormente, tras presentar renuncia con fecha 21 de septiembre de 2021 el aspirante, D. JOSÉ MANUEL MORENO GÓMEZ y tomar posesión directamente como Funcionario de Carrera y no como funcionario en prácticas, D. JUAN JOSÉ GARCÍA ALVAREZ, por dispensa, al tomar posesión como Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), realizando el Cuso de ingreso en el período entre el 1 de octubre de 2018 y el 19 de julio de 2019.

Inician el Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, con fecha 1 de octubre de 2021 los siguientes aspirantes:

1. ALEJANDRO MÁQUEZ LEAL
2. MATÍAS GÓMEZ RODRÍGUEZ
3. RAFAEL HERRERA FERÁNDEZ
4. MIGUEL ANGEL MESA NÚÑEZ
5. ANTONIO DELGADO MÁRTIN
6. MOISÉS CLAVIJO CANO

III. A la vista del Acta del Tribunal de Selección de fecha 2 de Agosto de 2022, en el que se propone el nombramiento como Funcionarios de Carrera de los seis aspirantes citados en el punto anterior, tras haber tenido entrada en este Ayuntamiento con esa misma fecha informe académico emitido por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de fecha 31 de julio de 2022, con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes.

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar, conforme a lo dispuesto en la Base 13 de las Bases de Convocatoria para la provisión de 12 plazas de Policía Local, nombrar como FUNCIONARIOS DE CARRERA, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección, tras la superación del proceso selectivo:

| APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------------------|
| MARQUEZ LEAL, ALEJANDRO |
| GOMEZ RODRÍGUEZ, MATIAS |
| HERRERA FERNÁNDEZ, RAFAEL |
| CLAVIJO CANO, MOISÉS |
| MESA NUÑEZ, MIGUEL ANGEL |
| ANTONIO DELGADO MARTÍN |

SEGUNDO.- La toma de posesión tendrá lugar el día 10 de Agosto de 2022, a las 11 horas, en el Salón de Recepciones de la Alcaldía-Presidencia, sita en plaza Virgen del Rocío N 1.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados así como comunicar la misma al Departamento de Recursos Humanos y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://almonte.sedelectronica.es>].

En Almonte, en la fecha digital que se incorpora al documento. LA ALCALDESA PRESIDENTA.- D^a. Rocío del Mar Castellano Domínguez”

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://almonte.sedelectronica.es>].



En Almonte, en la fecha digital que se incorpora al documento. El Teniente Alcalde, Delegado de Administración, Hacienda y Recursos Humanos.- D. José María García González.

Contra el presente anuncio se podrán interponer por los/las interesados/as los siguientes recursos:

- A) Potestativamente, recurso de reposición contra aquellos actos que pongan fin a la vía administrativa ante el mismo órgano que ha dictado el acto o acuerdo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día hábil siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento (www.almonte.es)
- B) Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en la Provincia de Huelva.
- C) Recurso de alzada contra los actos que no pongan fin a la vía administrativa, ante el mismo órgano que se impugna o ante el competente para resolverlo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día hábil siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento (www.almonte.es).
- D) Todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almonte, en 14 de septiembre de 2022.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: D^a. Rocío del Mar Castellano Domínguez.

CALAÑAS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS RECAUDADOS

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 25 de julio de 2022, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de créditos núm. 9/2022, siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | SUPLEMENTO DE CRÉDITO |
|-----------|---|-----------------------|
| | A)Operaciones corrientes | |
| 1 | Gastos de personal | |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | |
| 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.500,00 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | |
| | B)Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones | |
| 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | TOTAL | 2.500,00 |



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

| Aplicación | | | Descripción | Presupuestado | Recaudado |
|------------|------|-------|---|------------------|-------------------|
| Económica | | | | | |
| Cap. | Art. | Conc. | | | |
| 1 | 13 | 130 | IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EMPRESARIALES | 80.000,00 | 243.581,79 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 80.000,00 | 243.581,79 |

De tales datos, se desprende una mayor recaudación por importe de 163.581,79 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, Mario Peña González, en Calañas, a 20 septiembre de 2022.- EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. Mario Peña González.

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 25 de julio de 2022, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de créditos núm. 10/2022, siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Suplemento de crédito |
|------------|-----------|------------------------|-----------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 011 | 913 | AMORTIZACION PRESTAMOS | 584.123,06 |
| | | TOTAL | 584.123,06 |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Suplementos en Conceptos de Ingresos

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Importe |
|---------------------------|--|---------------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 584.123,06 € |
| | TOTAL INGRESOS | 584.123,06 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, Mario Peña González, en Calañas, a 20 septiembre de 2022.- EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. Mario Peña González.

CARTAYA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 27/09/2022 la Modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 (Modificación P08/2022), se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular reclamaciones. Dicho expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que éstas no se presentasen, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

Cartaya, a 27 de septiembre de 2022.- LA ALCALDESA. Fdo.: Dña. Josefa Inmaculada González Bayo

CASTAÑO DEL ROBLEDO

ANUNCIO

En Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2022 se aprobó inicialmente expediente sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 4.000,00 euros.

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Pptaria. | Descripción | Créditos Iniciales | Modificaciones Créditos | Créditos finales |
|---------------------|---|--------------------|-------------------------|------------------|
| 342 13100 | RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA | 0,00 | 3.000,00 | 3.000,00 |
| 342 160000 | SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA | 0,00 | 1.000,00 | 1.000,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 4.000,00 | 4.000,00 |



Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| Aplicación Pptaria. | Descripción | Créditos Iniciales | Bajas o Anulaciones | Créditos finales |
|----------------------------|--|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 334 61900 | ADECUACION PLAZA TOROS PARA ESPACIO CULTURAL | 25.000,00 | 4.000,00 | 21.000,00 |
| | TOTAL | 25.000,00 | 4.000,00 | 21.000,00 |

Proceder a su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Castaño del Robledo a 20 de septiembre de 2022.- El Alcalde. Fdo.: Jorge Fernández González.

CHUCENA**ANUNCIO**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al Ejercicio de 2.021, la citada Cuenta, junto con el informe de la Comisión Especial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Chucena, 20 de Septiembre de 2022.- LA ALCALDESA. Fdo.: Encamación Castellano Solís.

PALOS DE LA FRONTERA**ANUNCIO**

Transcurrido el período de información pública por término de un mes (1), la Alcaldía – Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto, con fecha 1 de Septiembre de 2022, aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación P.P.R-2 “Nuevo Centro” del PGOU de Palos de la Frontera (Huelva), presentado por el promotor D. Jorge Gómez Trisac, en representación de la Junta de Compensación “Nuevo Centro”, con CIF V21497769.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palos de la Frontera, a 14 de septiembre de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: Carmelo Romero Hernández.



PUEBLA DE GUZMÁN

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

Intentado sin éxito la notificación personal a los señores más abajo reseñados y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a los interesados, el requerimiento de pago en periodo voluntario por los conceptos posteriormente detallados.

Así mismo, se les comunica que el plazo para proceder al ingreso efectivo de las cantidades debidas será el siguiente:

1. Si la publicación de este requerimiento se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
2. Si la publicación de este requerimiento se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: En CaixaBank (ES69 2100 7143 50 2200066887) y en Caja Rural del Sur (ES56 3187 0039 56 1088573322); o en las oficinas municipales sitas en calle Serpa 32 mediante tarjeta bancaria.

De no efectuarse el pago en periodo voluntario su cobro se llevará a efecto por el procedimiento de apremio.

| DN/CIF | CONCEPTO | EJERCICIO | DEUDA | ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO |
|-----------|---|-----------|---|---|
| B90047283 | Impuesto gasto suentario sobre coto de caza y pesca | 2022 | Cincuenta y ocho con cuarenta /58,40/ euros | C/Pacheco nº 7 1º (41400 Ecija) |
| 02014949B | Impuesto gasto suentario sobre coto de caza y pesca | 2022 | Cincuenta y dos /52,00/ euros | Apartado de Correos nº 1 (21550 Puebla de Guzman) |
| 29394673Y | Impuesto gasto suentario sobre coto de caza y pesca | 2022 | Noventa y dos con veinte /92,20/ euros | C/Tres Carabelas 9 4º D (21005 Huelva) |
| 48938349F | Escuela de equitación enero | 2022 | Cincuenta /50,00/ euros | C/Puebla de Guzmán 3 (21520 Alosno) |
| 49111119R | Escuela de equitación marzo abril | 2022 | Sesenta /60,00/ euros | C/ El Mudo 15 (21540 Villanueva de los Castillejos) |

Puebla de Guzmán a 15 de septiembre de 2022.- EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.



SAN JUAN DEL PUERTO**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1919/2022, consistente en varias transferencias de crédito. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Juan del Puerto, a 20 de septiembre de 2022.- LA ALCALDESA. Fdo.: María del Rocío Cárdenas Fernández

SANTA BÁRBARA DE CASA**ANUNCIO**

Por resolución de la alcaldía de fecha 21 de julio de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público ordinaria por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 127 y 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública mediante su publicación en extracto en el BOP de Huelva.

PERSONAL FUNCIONARIO/A

| DENOMINACIÓN | ESCALA/SUBESCALA | GRUPO | PLAZAS | DEDICACIÓN | FORMA DE ACCESO |
|------------------|---|-------|--------|------------|-----------------|
| Administrativo/a | Escala de Administración General/Subescala administrativa | C1 | 1 | completa | oposición libre |
| Ordenanza | Escala de administración general. Subescala subalterna. | AP | 1 | completa | oposición libre |

Segundo.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En Santa Bárbara de Casa, a la fecha de la firma digital. El alcalde presidente. Fdo. Leonardo Romero Pérez Contra la presente resolución podrán los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses, de conformidad



con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Santa Bárbara de Casa, a 27 de agosto de 2022.- El Alcalde. Fdo.: LEONARDO ROMERO PEREZ.

OTROS ORGANISMOS

COMUNIDAD DE REGANTES VALDEMARIA

Mediante el presente escrito, y en virtud del Art.º 42 de los Estatutos de esta Comunidad, CONVOCO a todos los comuneros a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el Salón de Actos de la Sede Social de esta Comunidad de Regantes, sita en Ctra. Moguer-Palos, km 10, el próximo día 27 de octubre de 2022 a las 18'00 horas en primera convocatoria y a las 18'30 horas en segunda convocatoria; advirtiendo que los acuerdos adoptados, en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes. Y se ajustara al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la última Asamblea.
- 2.- Información y aprobación si procede de nuevas restricciones aprobadas en la Comisión para la Gestión de la Sequía y su implementación en la Comunidad. Aprobación si procede del Plan de Gestión de la Sequía para la Comunidad de Regantes Valdemaria.
- 3.- Ruegos y preguntas

En Moguer, a 27 de septiembre de 2022.- Fdo.: Francisco José González Domínguez, Presidente

El acta de la anterior Asamblea Extraordinaria estará a disposición de los comuneros durante los quince días naturales previos a la celebración de la Asamblea.

